



Resolución Jefatural No. 072-2008-AGN/J

Lima, 12 FEB. 2008

Visto, la solicitud, sobre permiso por estudios universitarios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para seguir estudios superiores hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor dentro del mes calendario, según esta dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", vigente;

Que, mediante el documento de visto, doña Marlitt Rodríguez Francia, Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, refiere que desea realizar estudios de Post Grado-Mención Docencia Universitaria en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta en el horario de lunes, martes y miércoles de 15.00 a 22.00 horas durante los meses de enero y febrero, por lo que solicita se le conceda permiso de tres horas diarias por los días señalados, comprometiéndose a compensarlas laborando en horas adicionales a mi jornada normal, tomando en cuenta el horario de atención que rige para la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-PCM, y el numeral 3.4.29 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, el permiso solicitado sólo procede hasta por seis (06) horas semanales;

Que, Jefatura Institucional autoriza mediante proveído adjunto el permiso solicitado hasta por seis (06) horas semanales;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER en vía de regularización en los meses de enero y febrero del presente, a doña Marlitt Rodríguez Francia, Directora de la Escuela Nacional de Archiveros, permiso para ausentarse de la Institución los días lunes y martes, en el horario de 15.00 a 17.00 horas, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La citada Funcionaria, queda obligada a compensar el permiso otorgado conforme a lo indicado en el compromiso asumido.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional